



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

La Plata, 25 de abril de 1985.-

VISTO la resolución n° 1427/84 de la Facultad Regional Buenos Aires, dictada para solucionar la situación del alumno Jorge Nelson BUSTOS, y

CONSIDERANDO:

Que la resolución C.D. n° 32/75 concedió, previa aprobación de la prueba especial de actualización de conocimientos, prórroga de validez de los trabajos prácticos hasta el 30 de marzo de 1976 en la asignatura Análisis Matemático I de 1er. año.

Que el recurrente no dio cumplimiento a la mencionada exigencia, aprobando la referida materia con fecha 31 de mayo de 1975.

Que la unidad académica por dicha resolución solicita se convalide lo actuado.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de abril de 1985, aconsejó refrendar la resolución n° 1427/84, de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prestar referendium a la resolución n° 1427/84 de la Facultad Regional Buenos Aires, y eximir de lo dispuesto en el capítulo 5 punto 5.11 de la ordenanza n° 142, y convalidar la aprobación de la asignatura Análisis Matemático I rendida el 31 de mayo de 1975, eximiendo de la prueba de actualiza

///.



h. de la Torre
Director General

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

///.

ción de conocimientos, al alumno Jorge Nelson BUSTOS (legajo n° 07-17393-0) de la especialidad Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°- Se recomienda a la Facultad Regional Buenos Aires extremar los -- controles académico-administrativos para evitar que se repitan consecutivamen_ te este tipo de anomalías.

ARTICULO 3°- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 149/85



J.C.R.
ING. JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR NORMALIZADOR

G.A.R.
Ing. GUSTAVO A. R. BAUER
SECRETARIO ACADEMICO